



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018
GACETA MUNICIPAL



**HACEMOS
MEJOR**



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2018

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

*Acta de Cabildo número 26 Décima Sexta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 22 de Agosto de 2018*



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 21,22,23,24,25; derivadas de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Ordinaria, Octava Sesión Extraordinaria, respectivamente.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente mes de Julio 2018.....	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por Global Park Laguna S.A.P.I DE C.V., quien solicita se le otorguen distintos estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2018.	15
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 137 ciudadanos deudores con el objetivo puedan liquidar el saldo vencido.....	18
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la aprobación del Dictamen Imagen Urbana para los Vehículos del Servicio Público de materiales para la construcción, que la Dirección General de Movilidad Urbana elaboro.	27
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la aprobación del Dictamen, Autorización para prestar el servicio sin considerar el año/modelo de los vehículos de servicio público de materiales para la construcción que la Dirección General de Movilidad Urbana elaboro.....	30
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - Primer Asunto General. - Se da vista a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico,	



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

en relación a que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no cuenta con RFC propio, correspondiendo la representación fiscal a la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, registrada con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: TMT620101EV4.		33
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.		34



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:08 (doce horas con ocho minutos) del miércoles 22 (veintidós) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la ausencia justificada de los C.C.: Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán; Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González y la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y Declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 21,22,23,24,25; derivadas de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Ordinaria, Octava Sesión Extraordinaria, respectivamente. -
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente mes de Julio 2018.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por Global Park Laguna S.A.P.I DE C.V., quien solicita se le otorguen distintos estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2018.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 137 ciudadanos deudores con el objetivo puedan liquidar el saldo vencido.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la aprobación del Dictamen Imagen Urbana para los Vehículos del Servicio Público de



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

materiales para la construcción, que la Dirección General de Movilidad Urbana elaboro.

- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la aprobación del Dictamen, Autorización para prestar el servicio sin considerar el año/modelo de los vehículos de servicio público de materiales para la construcción que la Dirección General de Movilidad Urbana elaboro.

XI. Asuntos Generales.

XII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento informo a los C. Ediles que se registraron dos asuntos generales, los cuales posteriormente serán desahogados en el apartado correspondiente, siendo estos los siguientes:

Primer Asunto General.- Se da vista a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico, en relación a que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no cuenta con RFC propio, correspondiendo la representación fiscal a la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, registrada con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: TMT620101EV4.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por el Comité Dictaminador del Cabildo Juvenil 2018 en relación a las personas ganadoras de la convocatoria del Cabildo Juvenil 2018.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2018.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de julio del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 21,22,23,24,25; DERIVADAS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Sergio Lara Galván, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 21,22,23,24,25; derivadas de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Ordinaria, Octava Sesión Extraordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 21, 22, 23, 24, 25; derivadas de la Décima Tercera Sesión Ordinaria,



Séptima Sesión Extraordinaria, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Ordinaria, Octava Sesión Extraordinaria, respectivamente.-

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE MES DE JULIO 2018.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyla Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de agosto de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 06 de agosto de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1997/2018 con fecha 06 de agosto de 2018, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Estado Financiero correspondiente al mes de julio de 2018 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - El día 06 de agosto de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen

y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de julio de 2018. - **TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 21, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó el Estado Financiero del mes inmediato anterior a esta H. Comisión de Hacienda y Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del día primero al treinta y uno del mes de julio 2018 para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Estado Financiero correspondiente al mes de julio de 2018, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como el voto en contra de la edil Dora Elia Salinas Duran, teniendo como aprobado por mayoría el Estado Financiero correspondientes al mes de julio de 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como el voto en contra de la C. DORA ELIA SALINAS DURAN. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 08 DE AGOSTO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria **número 21**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de agosto de dos mil dieciocho. “””””.

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Me voy a permitir dar un pequeño resumen de lo que es el estado financiero del mes de



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

julio de este año. En julio tuvimos unos ingresos de doscientos seis millones seiscientos ochenta mil pesos que es para esta temporada del año, para el séptimo mes del año es un muy buen ingreso; unos gastos de ciento sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos y de esto se genera un ahorro del orden de los treinta y siete millones ochocientos treinta y tres mil pesos. En lo que respecta al acumulado, del periodo enero a julio, tenemos unos ingresos de mil quinientos dieciséis millones, gastos de mil ciento treinta y seis millones, lo que nos da un ahorro real acumulado de trescientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil pesos; este ahorro de trescientos setenta y nueve millones se ve reflejado en el balance general como un aumento en el patrimonio y también en el balance general podemos observar un disponible en bancos por el orden de los ciento setenta y un millones ochocientos mil pesos. Se ha recaudado en este periodo de enero a julio ciento quince millones más que lo presupuestado. En cuanto a los gastos, podemos empezar por lo que son servicios personales que en el mes de julio se registró la cantidad de sesenta y tres millones, de los cuales hubo algunos gastos extraordinarios, como son tres millones en el rubro de pago a policías donde se les dio un retroactivo del aumento que se autorizó por medio del FORTASEG. Asimismo, se dio un retroactivo al personal sindicalizado porque se autorizó un aumento del dos por ciento en los salarios del personal que gana hasta veinte mil pesos y esto representa cuatrocientos veinticuatro mil pesos. Asimismo, también se considera que el mes de julio trae treinta y un días, por lo cual nos afecta la nómina alrededor de seiscientos mil pesos. Estos gastos extraordinarios en la nómina suman alrededor de los cuatro millones, que si vemos el total de los servicios personales por sesenta y tres millones llegamos a un gasto normal estandarizado de cincuenta y nueve millones, que es lo que tenemos de promedio en el año. Asimismo, con todo y estos gastos hemos gastado nueve millones y medio menos que el mismo periodo del año anterior y veintiocho millones menos que lo presupuestado. Vamos de acuerdo al presupuesto con un ahorro hasta la fecha de



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

veintiocho millones de pesos. En el rubro de materiales y suministros vamos conforme al presupuesto, en julio se erogaron nueve millones y medio y en este rubro de gasto podemos mencionar ahorros en los renglones de alimentos y utensilios, productos químicos, combustibles por el orden de los cuatro millones de pesos en lo que va del año, así como en vestuarios y uniformes. En servicios generales se ha estandarizado más o menos el gasto mensual en el orden de los sesenta y seis millones, se mantiene y vamos por el orden de lo presupuestado y en este rubro pues nos resaltamos los pagos que se hacen de servicios públicos como es el pago a PASA, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Concesionaria de Alumbrado Público y asimismo el pago de los arrendamientos a las patrullas. En inversión pública, tenemos hasta la fecha ciento setenta y cuatro obras que son ochenta y siete terminadas, ochenta y siete en proceso y va una inversión de doscientos cuarenta y seis millones por el total de las obras que acabo de mencionar. En el rubro de deudas, se han pagado diecisiete millones del crédito de Banobras, vamos al corriente, se ha hecho cada uno de los pagos mensuales y el pasivo a corto plazo ha aumentado seis millones y es el resultado pues, del trabajo normal de los pagos de los proveedores.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de los C.C.: Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo, Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. Y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de julio de 2018, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2018

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	53,218,232.36
IMPUESTOS	21,665,452.16
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	21,359,844.21
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	305,607.95
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,012,969.25
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	1,012,969.25
DERECHOS	21,501,258.70
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,291,603.20
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	15,340,637.63
ACCESORIOS DE DERECHOS	67,871.00
OTROS DERECHOS	4,801,146.87
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	221,337.47
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	221,337.47
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,466,613.70



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00
MULTAS	3,424,872.58
OTROS APROVECHAMIENTOS	41,741.12
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00
INGRESOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	5,350,601.08
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	5,350,601.08
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,244,014.72
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	145,131,310.02
PARTICIPACIONES	100,605,833.00
APORTACIONES	44,525,477.02
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,112,704.70
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,112,704.70
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	218,476.07
INGRESOS FINANCIEROS	217,501.35



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS.

217,501.35

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

974.72

OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

974.72

TOTAL DE INGRESOS OTROS BENEFICIOS

\$206,680,723.15

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

140,478,086.29

SERVICIOS PERSONALES

63,955,077.19

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

37,097,696.09

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

3,304,550.86

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

4,733,586.35

SEGURIDAD SOCIAL

5,568,821.27

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

13,188,271.32

PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

62,151.30

PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS (BAJA)

0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

9,583,645.82

MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

882,129.18

ALIMENTOS Y UTENSILIOS

412,846.76

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

85.05

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

2,716,009.83

PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

534,020.52



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,838,238.23
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	14,647.40
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,185,668.85
SERVICIOS GENERALES	66,939,363.28
SERVICIOS BASICOS	23,900,392.13
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,486,895.34
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,867,834.62
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,311,446.20
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	21,782,181.30
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,022,599.13
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	172,653.22
SERVICIOS OFICIALES	1,733,505.18
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,661,856.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,012,250.70
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	22,751,035.78
SUBSIDIOS	22,751,035.78
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	5,261,214.92
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,211,714.92
BECAS	1,049,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	356,874.24
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	356,874.24
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	356,874.24
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII
OTROS GASTOS VARIOS

Número 10

3 Octubre 2018
0.00

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$168,847,211.23
----------------------------------	------------------

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$37,833,511.92
--	-----------------

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

“”””””” VOTO RAZONADO DE LA SINDICA DE VIGILANCIA C. P. DORA ELIA SALINAS.DURÁN

DORA ELIA SALINAS DURÁN, en mi calidad de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón, comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto VI del orden del día de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 22 de Agosto de 2018; en este punto, se puso a consideración del Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba los Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2018. Sobre el particular la suscrita votó en contra por los motivos siguientes:

En relación a los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2018, señalo lo siguiente lo siguiente:

En lo que ocupa a los ingresos los obtenidos en mes en análisis son inferiores al mismo mes del ejercicio 2017.

En relación a los gastos y otras perdidas del estado financiero del mes de julio señalamos lo siguiente:



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

a) Los servicios personales se tal y como se ha ido señalando fueron 64 mdp a la alza en relación a los primeros meses del ejercicio donde se inició en enero con 54 mdp.

En lo que se refiere a la deuda

a) Las cosas han estado sucediendo como se ha venido señalando, el pasivo a corto plazo no disminuye y se mantiene en 122 mdp. El mismo caso para la deuda a largo plazo que no disminuye de manera importante al mantenerse en 43 mdp

Concluyo con la incertidumbre de cuanto se lleva gastado en cada programa, al no presentar el presupuesto por programas, además si bien es cierto, se tiene ahorro este mes, también es cierto que los municipios no son creados para generar ahorros si no para aplicarlos en servicios, por lo que este indicador no muestra unas finanzas sanas “””””.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I DE C.V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUEN DISTINTOS ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR GLOBAL PARK LAGUNA, S.A.P.I. DE C.V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de agosto del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por GLOBAL PARK LAGUNA, S.A.P.I. DE C.V., quien solicita se le otorguen diversos estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2018. - **SEGUNDO.** - El día 06 de agosto de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de analizar y discutir la solicitud y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el GLOBAL PARK LAGUNA, S.A.P.I DE C.V., quien solicita se le otorguen diversos estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2018. - **TERCERO.** – Que el proyecto GLOBAL PARK LAGUNA, está comprometido en desarrollar un Parque Industrial de altos estándares, y contribuir de forma importante a solucionar la falta de hospedaje industrial adecuado, a la generación de empleos y a elevar la competitividad de Torreón. - **CUARTO.** – Que el desarrollo de este proyecto aportara beneficios a la ciudad por la inversión, imagen y generación de nuevos empleos ayudando a favorecer el nivel de vida de la región. - La solicitud se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar un estímulo fiscal del 100% sobre el pago por derecho de autorización de fraccionamiento a la empresa GLOBAL PARK LAGUNA, S.A.P.I DE C.V. referente al proyecto de fraccionamiento industrial a desarrollar en tres etapas y que está ubicado en el sector sureste de la ciudad, al oriente del parque industrial

*Ferropuerto entre Blvd. San Pedro y las vías del ferrocarril México - Ciudad Juárez, con una extensión total de 825,210 metros cuadrados de área vendible divididos en 16 macrolotes. - **SEGUNDO.** – Que la construcción del proyecto que se compone de tres etapas, se concrete en un tiempo máximo de dos años por etapa, dando un total de 6 años para la construcción del fraccionamiento completo a partir de la fecha de la autorización emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, quedando sin efecto la misma si cualquiera de las etapas no se concluye en el tiempo establecido. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 08 DE AGOSTO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria número 21, punto V del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de agosto del 2018.”””””.*

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Bueno este dictamen se refiere a un apoyo solicitado por Global Park Laguna donde tiene un proyecto de un fraccionamiento industrial, de un parque industrial, que va a venir a beneficiar a la ciudad brindando la posibilidad del hospedaje industrial para la atracción de inversiones. Es un proyecto muy ambicioso, es un proyecto que va a construirse en tres etapas con dieciséis macro lotes y bueno, nos da la posibilidad de tener hospedaje industrial en la ciudad para ofrecer a todos los inversionistas que deseen venir. Viene a ser un atractivo más de la ciudad, que tenemos mucho que ofrecer a los inversionistas tanto locales como nacionales y así también como extranjeros.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1, 104 inciso C) fracción II, inciso F) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar un estímulo fiscal del 100% sobre el pago por derecho de autorización de fraccionamiento a la empresa GLOBAL PARK LAGUNA, S.A.P.I. DE C.V., en los términos establecidos en el Dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR COPRODER, QUIEN SOLICITA SE AUTORICE EL SUBSIDIO DEL 100% DE LOS INTERESES MORATORIOS EN FAVOR DE 137 CIUDADANOS DEUDORES CON EL OBJETIVO PUEDAN LIQUIDAR EL SALDO VENCIDO.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR COPRODER, QUIEN SOLICITA SE AUTORICE EL SUBSIDIO DEL 100% DE LOS INTERESES MORATORIOS EN FAVOR DE 137 CIUDADANOS DEUDORES CON EL OBJETIVO DE QUE PUEDAN LIQUIDAR EL SALDO VENCIDO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de



Torreón, el día 08 de agosto del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 137 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido. - **SEGUNDO.** - El día 06 de agosto de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de analizar y discutir la solicitud y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 137 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido. - La solicitud se sometiendo a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - **PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar lo siguiente:

- 1.- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 137 ciudadanos deudores que se encuentran registrados en la lista que se anexa al presente dictamen.
- 2.- Que la implementación de este programa tenga una vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 del mes de diciembre.
- 3.- Que el Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de los deudores enlistados y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarlos a liquidar su deuda respecto del bien inmueble adquirido, así como establecer convenio de pago con los titulares considerando la situación económica de cada caso.



SEGUNDO. – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE AGOSTO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 21, punto VI del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de agosto del 2018. “””””.*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó:

“Para fijar nuestra posición respecto al beneficio de ciento treinta y ocho familias, no ciento treinta y siete, es la lista, ciento treinta y ocho familias, donde se les va a ayudar a que liquiden su deuda que tienen con COPRODER y así poder pagar su bien inmueble, que les dé certeza jurídica cumpliendo con esta facilidad que vamos a aprobar en el Cabildo, donde el saldo que va a ingresar son de dos millones quinientos cincuenta y tres mil pesos y el cien por ciento de que se les va a condonar de los intereses son de cinco millones cincuenta y tres mil pesos. Esto tiene la facilidad las familias de cubrir su adeudo con COPRODER hasta el día último de diciembre y para que se les puedan entregar sus escrituras. Esto le va a dar certidumbre a ciento treinta y ocho familias, por lo que nuestro voto será a favor Señor Secretario.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1, 104 inciso F) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 137 ciudadanos deudores con el objetivo puedan liquidar el saldo vencido, en los términos establecidos en el Dictamen presentado; los beneficiarios del presente acuerdo se describen a continuación:

CONS	DEUDOR	SALDO VENCIDO	SALDO VIGENTE	INTERES MORATORIO	SALDO TOTAL	FRACCIONAMIENTO
1	CARDONA FLORES MA.DEL SOCORR	\$ 1,984.50	\$ -	\$ 18,785.66	\$ 20,770.16	VILLAS LA MERCED
3	MALDONADO LUNA CLAUDIA	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 34,012.00	\$ 38,512.00	VILLAS LA MERCED
4	MORENO REYNA MARGARETT	\$ 31,655.00	\$ -	\$ 42,651.05	\$ 74,306.05	VILLAS LA MERCED
5	PALOMARES REYES CLAUDIA	\$ 5,590.20	\$ -	\$ 50,903.76	\$ 56,493.96	VILLAS LA MERCED
6	PEREZ JIMENEZ ISMAEL	\$ 44,370.00	\$ -	\$ 71,981.19	\$ 116,351.19	VILLAS LA MERCED
7	RAMIREZ VALENZUELA JESUS/M.T	\$ 1,116.70	\$ -	\$ 17,302.12	\$ 18,418.82	VILLAS LA MERCED
8	REY QUEVEDO PATRICIA	\$ 2,941.25	\$ -	\$ 25,058.70	\$ 27,999.95	VILLAS LA MERCED
9	SALMERON ALMANZA SILVIA	\$ 5,953.50	\$ -	\$ 61,362.16	\$ 67,315.66	VILLAS LA MERCED
10	CARRILLO DE GUERRA SANJUANA	\$ 299.18	\$ -	\$ 4,384.00	\$ 4,683.18	VILLAS CALIFORNIA
11	MELENDEZ GALVAN NATIVIDAD	\$ 213.57	\$ -	\$ 3,132.21	\$ 3,345.78	VILLAS CALIFORNIA
12	QUIROZ VDA.DE VELAZQUEZ MA./EZEQUIE	\$ 288.55	\$ -	\$ 4,213.70	\$ 4,502.25	VILLAS CALIFORNIA
13	AGUILAR GONZALEZ GLPE ROSARI	\$ 18,694.00	\$ -	\$ 7,655.43	\$ 26,349.43	RINCON LAMERCED
14	AGUILAR MORALES MA. HILARIA	\$ 4,199.00	\$ -	\$ 1,264.97	\$ 5,463.97	RINCON LAMERCED
15	BUSTOS MARTINEZ MA. DE LOURD	\$ 13,600.00	\$ -	\$ 26,087.73	\$ 39,687.73	RINCON LAMERCED
16	CISNEROS JIMENEZ SUSANA	\$ 16,555.00	\$ -	\$ 8,466.00	\$ 25,021.00	RINCON LAMERCED
17	CASTRO GONZALEZ MANUELA	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 19,795.00	\$ 30,295.00	RINCON LAMERCED
18	DIAZ BLANCO JOSEFA	\$ 24,157.00	\$ -	\$ 7,716.36	\$ 31,873.36	RINCON LAMERCED



Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

19	ESPINOZA PEREA ANDRES	\$ 21,060.00	\$ -	\$ 41,040.00	\$ 62,100.00	RINCON LAMERCED
20	FERNANDEZ SEGURA SOL MILAGROS/CIS	\$ 11,232.00	\$ -	\$ 22,707.07	\$ 33,939.07	RINCON LAMERCED
21	FRANCO SANCHEZ MA. DE LOURDES	\$ 22,701.00	\$ -	\$ 42,512.72	\$ 65,213.72	RINCON LAMERCED
22	GUEVARA GARCIA GABRIELA	\$ 28,186.00	\$ -	\$ 54,622.26	\$ 82,808.26	RINCON LAMERCED
23	GONZALEZ CEDILLO MA.VICTORIA	\$ 7,070.00	\$ -	\$ 13,472.05	\$ 20,542.05	RINCON LAMERCED
24	HERNANDEZ AGUILAR ROSARIO	\$ 18,954.00	\$ -	\$ 7,736.63	\$ 26,690.63	RINCON LAMERCED
25	HERNANDEZ AGUILAR JOSE	\$ 18,326.00	\$ -	\$ 8,941.65	\$ 27,267.65	RINCON LAMERCED
26	HERNANDEZ AGUILAR JUANA	\$ 25,970.00	\$ -	\$ 13,021.61	\$ 38,991.61	RINCON LAMERCED
27	HERRERA SALAS MA. DEL CARMEN	\$ 32,209.00	\$ -	\$ 66,816.70	\$ 99,025.70	RINCON LAMERCED
28	MONTAÑES RIVAS RAFAEL	\$ 20,614.00	\$ -	\$ 40,528.00	\$ 61,142.00	RINCON LAMERCED
29	PEREZ RAMIREZ ALICIA	\$ 10,224.00	\$ -	\$ 19,696.54	\$ 29,920.54	RINCON LAMERCED
30	PINEDO VILLALOBOS FRANCISCO	\$ 35,309.00	\$ -	\$ 50,182.06	\$ 85,491.06	RINCON LAMERCED
31	ROCHA PEREZ DORA ELISA	\$ 28,652.00	\$ -	\$ 55,895.11	\$ 84,547.11	RINCON LAMERCED
32	RODRIGUEZ ALVARADO SOCORRO A	\$ 12,936.00	\$ -	\$ 25,349.94	\$ 38,285.94	RINCON LAMERCED
33	RICO DE LOS REYES HILDA PATRICIA	\$ 22,428.00	\$ -	\$ 41,745.00	\$ 64,173.00	RINCON LAMERCED
34	RAMIREZ MUÑOZ FLOR ESTELA	\$ 32,180.00	\$ -	\$ 48,519.93	\$ 80,699.93	RINCON LAMERCED
35	SANCHEZ DUEÑEZ MA. SAN JUANA	\$ 25,952.00	\$ -	\$ 52,848.00	\$ 78,800.00	RINCON LAMERCED
36	TONCHE CAMPOS JOSE ANGEL	\$ 26,400.00	\$ -	\$ 54,027.73	\$ 80,427.73	RINCON LAMERCED
37	VAZQUEZ SOTO GRISELDA(SINDICATO)	\$ 4,319.68	\$ -	\$ -	\$ 4,319.68	RINCON LAMERCED
38	DELGADO ALCALA MARGARITA	\$ 12,350.00	\$ -	\$ 26,556.93	\$ 38,906.93	MAYRAN
39	REYES TAPIA JUAN AMADOR	\$ 4,011.60	\$ -	\$ 35,452.29	\$ 39,463.89	MAYRAN
40	VALENZUELA RODRIGUEZ LETICIA	\$ 15,596.00	\$ -	\$ 73,435.00	\$ 89,031.00	MAYRAN





Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

41	CASTRUITA VALERO EVANGELINA	\$ 8,919.00	\$ -	\$ 80,746.00	\$ 89,665.00	NUEVA MERCED
42	AYALA NUÑEZ FILIBERTO	\$ 17,492.00	\$ -	\$ 32,473.65	\$ 49,965.65	ZARAGOZA SUR
43	AVALOS MUÑOZ JOSE	\$ 22,708.00	\$ -	\$ 19,053.09	\$ 41,761.09	ZARAGOZA SUR
44	DUEÑEZ ROJAS ESTELA	\$ 6,770.00	\$ -	\$ 8,582.00	\$ 15,352.00	ZARAGOZA SUR
45	ESQUIVEL HERNANDEZ ALMA ROSA	\$ 537.00	\$ -	\$ 793.63	\$ 1,330.63	ZARAGOZA SUR
46	HERNANDEZ DE SANTIAGO VERONICA	\$ 1,476.00	\$ -	\$ 2,172.34	\$ 3,648.34	ZARAGOZA SUR
47	LOPEZ GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES	\$ 6,378.00	\$ -	\$ 7,215.59	\$ 13,593.59	ZARAGOZA SUR
48	LOPEZ LLAMAS CARLA DOLORE	\$ 56,304.00	\$ -	\$ 18,565.72	\$ 74,869.72	ZARAGOZA SUR
49	MORALES HERNANDEZ JORGE ULIS	\$ 5,370.00	\$ -	\$ 26,226.19	\$ 31,596.19	ZARAGOZA SUR
50	OLIVARES GARCIA ADRIAN	\$ 10,743.00	\$ -	\$ 13,167.78	\$ 23,910.78	ZARAGOZA SUR
51	PEREZ LOPEZ SANDRA GABRIELA	\$ 5,191.00	\$ -	\$ 26,197.37	\$ 31,388.37	ZARAGOZA SUR
52	PEREZ MERCADO JOSE FRANCISCO	\$ 5,191.00	\$ -	\$ 26,220.28	\$ 31,411.28	ZARAGOZA SUR
53	RIOS IRUNGARAY ELSA	\$ 6,725.00	\$ -	\$ 16,952.95	\$ 23,677.95	ZARAGOZA SUR
54	VARGAS RUIZ MARTHA VERO/HARO	\$ 24,330.00	\$ -	\$ 21,310.38	\$ 45,640.38	ZARAGOZA SUR
55	ZAMORA MORALES CAROLINA	\$ 986.00	\$ -	\$ 990.01	\$ 1,976.01	ZARAGOZA SUR
56	PEREZ GONZALEZ PETRA	\$ 2,589.00	\$ -	\$ 6,611.25	\$ 9,200.25	AMPL ZARAGOZA SUR
57	HERNANDEZ MONTOYA REBECA	\$ 11,358.00	\$ -	\$ 14,454.11	\$ 25,812.11	LUIS DONALDO COLOSIO
58	ADAME FAVELA RAUL	\$ 6,360.00	\$ -	\$ 9,088.44	\$ 15,448.44	SAN AGUSTIN
59	BERNAL ORTIZ MARTHA IRENE	\$ 1,404.00	\$ -	\$ 1,509.72	\$ 2,913.72	SAN AGUSTIN
61	CELAYA JIMENEZ CLAUDIA OLIVIA	\$ 1,186.00	\$ -	\$ 3,105.82	\$ 4,291.82	SAN AGUSTIN
62	CASTAEDA RODARTE MIGUEL ANGEL	\$ 14,023.00	\$ -	\$ 28,579.88	\$ 42,602.88	SAN AGUSTIN
63	CORDOVA AVALOS MARIA DEL REFUGIO	\$ 3,474.00	\$ -	\$ 5,541.80	\$ 9,015.80	SAN AGUSTIN





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

64	CALDERA GUERRERO MARIA ESTHER	\$ 20,094.00	\$ -	\$ 32,080.27	\$ 52,174.27	SAN AGUSTIN
65	CALVILLO MONTAÑEZ CLAUDIA ELIZABETH	\$ 22,425.00	\$ -	\$ 22,218.95	\$ 44,643.95	SAN AGUSTIN
66	DELGADO ZUÑIGA MA. DEL CARMEN	\$ 19,576.00	\$ -	\$ 27,742.00	\$ 47,318.00	SAN AGUSTIN
67	ESTRADA LOPEZ MARGARITA	\$ 19,170.00	\$ -	\$ 27,032.68	\$ 46,202.68	SAN AGUSTIN
68	FLORES CARDENAS MA. DOLORES	\$ 10,372.00	\$ -	\$ 21,568.47	\$ 31,940.47	SAN AGUSTIN
69	GONZALEZ ROBLES ELEAZAR	\$ 19,380.00	\$ -	\$ 41,019.00	\$ 60,399.00	SAN AGUSTIN
70	GALINDO MEZA SATURNINA	\$ 6,736.00	\$ -	\$ 14,263.63	\$ 20,999.63	SAN AGUSTIN
71	GUERRA RUVALCABA YAZMINA DEL	\$ 1,932.00	\$ -	\$ 2,774.83	\$ 4,706.83	SAN AGUSTIN
72	GUERRERO GUZMAN MANUEL	\$ 16,172.00	\$ -	\$ 29,726.35	\$ 45,898.35	SAN AGUSTIN
73	GARCIA ROMERO JOSE LUIS / SALCIDO SOTO CARMEN CELIA	\$ 12,532.00	\$ -	\$ 20,539.95	\$ 33,071.95	SAN AGUSTIN
74	GARCIA LUNA ROCIO	\$ 6,024.00	\$ -	\$ 8,952.67	\$ 14,976.67	SAN AGUSTIN
75	GARCIA ROSALES MARICELA	\$ 13,525.00	\$ -	\$ 20,322.48	\$ 33,847.48	SAN AGUSTIN
76	GARCIA ROSALES CAROLINA	\$ 17,248.00	\$ -	\$ 27,118.17	\$ 44,366.17	SAN AGUSTIN
77	HERNANDEZ RAMIREZ ANTELMO	\$ 10,403.00	\$ -	\$ 23,245.82	\$ 33,648.82	SAN AGUSTIN
78	MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ Y ANA LILIA MURGUIA CONTRERAS	\$ 5,454.43	\$ -	\$ 7,023.68	\$ 12,478.11	SAN AGUSTIN
79	HERNANDEZ ESTRADA IMELDA	\$ 23,724.00	\$ -	\$ 33,015.00	\$ 56,739.00	SAN AGUSTIN
80	HERNANDEZ ARANDA GRACIELA	\$ 6,743.00	\$ -	\$ 7,617.14	\$ 14,360.14	SAN AGUSTIN
81	ELI ISRAEL CAMPOS GOYTIA / HURTADO CARRAZCO MARIA TERESA	\$ 23,391.00	\$ -	\$ 20,871.55	\$ 44,262.55	SAN AGUSTIN
83	LOPEZ MARTINEZ MA. DEL ROSAR	\$ 12,453.50	\$ -	\$ 16,409.00	\$ 28,862.50	SAN AGUSTIN
84	MORENO BUSTOS JESUS	\$ 1,137.00	\$ -	\$ 1,940.23	\$ 3,077.23	SAN AGUSTIN
85	NAVA SANCHEZ OMAR	\$ 9,060.00	\$ -	\$ 18,220.00	\$ 27,280.00	SAN AGUSTIN
86	ORTEGA NEVAREZ MIGUEL ANGEL	\$ 20,842.00	\$ -	\$ 28,394.98	\$ 49,236.98	SAN AGUSTIN



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

87	Puentes Orozco Norma Cecilia	\$ 6,771.00	\$ -	\$ 16,908.00	\$ 23,679.00	SAN AGUSTIN
88	Perales Carranza Saul	\$ 42,228.00	\$ -	\$ 30,764.34	\$ 72,992.34	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
89	Perez Contreras Lorena	\$ 15,264.00	\$ -	\$ 339.20	\$ 15,603.20	SAN AGUSTIN
90	Romero Borrego Victor Hugo	\$ 6,056.00	\$ -	\$ 12,703.37	\$ 18,759.37	SAN AGUSTIN
91	Ramirez Sierra Jorge Alberto	\$ 11,790.00	\$ -	\$ 20,767.97	\$ 32,557.97	SAN AGUSTIN
92	Ricaud Rincon Viorica Sughey	\$ 21,086.00	\$ -	\$ 13,778.35	\$ 34,864.35	SAN AGUSTIN
94	Soto Morones Agustina	\$ 20,590.00	\$ -	\$ 33,286.69	\$ 53,876.69	SAN AGUSTIN
95	Sanchez Puentes Santiago	\$ 4,410.00	\$ -	\$ 5,908.42	\$ 10,318.42	SAN AGUSTIN
96	Saucedo Pacheco Sandra Luz	\$ 17,759.00	\$ -	\$ 22,438.00	\$ 40,197.00	SAN AGUSTIN
97	Salcido Soto Blanca Esthela	\$ 38,786.00	\$ -	\$ 27,582.21	\$ 66,368.21	SAN AGUSTIN
98	Vallejo Cueto Jose	\$ 15,160.00	\$ -	\$ 31,656.10	\$ 46,816.10	SAN AGUSTIN
99	Villarreal Corpus Maria Esth	\$ 15,087.00	\$ -	\$ 19,472.55	\$ 34,559.55	SAN AGUSTIN
100	Villagrana Maldonado Manuel	\$ 3,774.00	\$ -	\$ 3,776.94	\$ 7,550.94	SAN AGUSTIN
101	Vivienda Unida Independiente (Muñoz Ramirez Maria Del Carmen)	\$ 4,256.00	\$ -	\$ 9,868.10	\$ 14,124.10	SAN AGUSTIN
102	Aguirre Mendez Erika	\$ 15,957.00	\$ -	\$ 22,347.29	\$ 38,304.29	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
103	Antunez Carreon Ma.Cristina	\$ 18,235.00	\$ -	\$ 24,227.19	\$ 42,462.19	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
104	Acosta Mireles Blanca Isabel	\$ 9,072.00	\$ -	\$ 10,101.02	\$ 19,173.02	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
105	Crithian Humerto Acevedo Hernandez Y Brenda Arellano Alvarado	\$ 2,308.00	\$ -	\$ 2,292.61	\$ 4,600.61	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
106	Avalos De La Paz Ana Maria	\$ 1,220.00	\$ -	\$ 1,181.00	\$ 2,401.00	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
107	Karla Fernandez Alvarado Y Vicente Segura Ortiz	\$ 16,100.00	\$ -	\$ 23,088.63	\$ 39,188.63	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
111	Garcia Villarreal Rosa Isela	\$ 10,880.00	\$ -	\$ 15,178.69	\$ 26,058.69	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
112	Garcia Reyes Marciela	\$ 19,024.00	\$ -	\$ 29,977.85	\$ 49,001.85	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA





Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

113	JESSICA JACQUELINE GUTIERREZ TORRES	\$ 15,860.00	\$ -	\$ 19,375.23	\$ 35,235.23	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
114	HERNANDEZ RAMIREZ LILIANA IVONNE	\$ 7,758.00	\$ -	\$ 13,767.26	\$ 21,525.26	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
115	JACOBO RODRIGUEZ MANUEL RICA	\$ 15,579.00	\$ -	\$ 22,911.52	\$ 38,490.52	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
118	PEREZ RAMIREZ JOSEFINA	\$ 13,384.00	\$ -	\$ 16,359.07	\$ 29,743.07	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
119	QUÑIONES ROJAS CRESCENCIO	\$ 4,986.00	\$ -	\$ 5,416.27	\$ 10,402.27	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
120	REZA RENTERIA MARIA VERONICA	\$ 14,016.00	\$ -	\$ 28,728.58	\$ 42,744.58	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
121	RANGEL CORTÉZ ALEJANDRA PATRICIA	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 10,485.00	\$ 24,785.00	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
122	ROSALES BASURTO MARIA GUADAL	\$ 17,908.00	\$ -	\$ 12,633.28	\$ 30,541.28	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
123	SOLANO LOPEZ JULIA	\$ 10,511.00	\$ -	\$ 13,647.24	\$ 24,158.24	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
124	SALCIDO SOTO MIREYA	\$ 11,590.00	\$ -	\$ 13,328.09	\$ 24,918.09	SAN AGUSTIN I 2DA ETAPA
126	FLORES QUEZADA JUAN ALBERTO	\$ 80,550.00	\$ -	\$ 478,204.33	\$ 558,754.33	RINCON LAMERCED
127	CORONA SOTO MARIA TRINIDAD	\$ 31,950.00	\$ -	\$ 100,614.00	\$ 132,564.00	RINCON LAMERCED
128	GUERRERO MARTINEZ ARTURO	\$ 79,150.00	\$ -	\$ 462,930.00	\$ 542,080.00	RINCON LAMERCED
129	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	\$ 77,700.00	\$ -	\$ 393,167.33	\$ 470,867.33	RINCON LAMERCED
130	SOTO CARRILLO ISMAEL	\$ 106,954.50	\$ -	\$ 40,078.00	\$ 147,032.50	RINCON LAMERCED
131	VALLEJO PACHECO GLORIA	\$ 128,805.00	\$ -	\$ 27,621.52	\$ 156,426.52	RINCON LAMERCED
132	LOPEZ QUIROZ SANDRA VERONICA	\$ 99,438.48	\$ -	\$ 648,937.27	\$ 748,375.75	RINCON LAMERCED
133	VAZQUEZ NEVAREZ CARLOS OSCAR	\$ 99,988.00	\$ -	\$ 254,943.42	\$ 354,931.42	RINCON LAMERCED
134	MARTINEZ JUAREZ NACY IVONNE	\$ 18,540.00	\$ -	\$ 5,039.45	\$ 23,579.45	RINCON LAMERCED
135	MEDINA PEREZ JUAN MANUEL	\$ 47,936.00	\$ -	\$ 8,325.00	\$ 56,261.00	RINCON LAMERCED
136	CASTRELLON CAZAREZ MA. MINERVA	\$ 89,180.50	\$ -	\$ 37,504.00	\$ 126,684.50	RINCON LAMERCED
137	ROMAN AHUMADA JOSE DELFINO	\$ 10,168.00	\$ 80,073.00	\$ 49.15	\$ 90,290.15	RINCON LAMERCED





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

138	BRENDA RAMIREZ PEREZ	\$ 100,006.00	\$ -	\$ 40,365.86	\$ 140,371.86	RINCON LAMERCED
TOTAL ES		\$ 2,553,277.14	\$ 80,073.00	\$ 5,053,609.50	\$ 7,686,959.64	

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN IMAGEN URBANA PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD URBANA ELABORO.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, la C. Ana María Betancourt Favela, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN “IMAGEN URBANA PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN” QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA ELABORÓ. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al Dictamen “IMAGEN URBANA PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN” que la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana elaboró. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, integrada por los C.C. REGIDORA ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, SINDICA DORA ELIA SALINAS DURÁN, SÍNDICA MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ, REGIDORA SELENE AGUILERA SOTELO y REGIDOR EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ, en su sesión ordinaria número nueve celebrada en la Sala de Comisiones del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que dio inicio a las doce treinta y seis



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo a cada propuesta de la presidenta de la comisión, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** En fecha 18 de julio de 2018, a la Secretaría del ayuntamiento le fue entregada la solicitud mediante oficio No. 533/DGVYMU/2018 de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana de que sea puesto a consideración de la esta comisión la aprobación del Dictamen “IMAGEN URBANA PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN”. - **SEGUNDO.-** En fecha 23 de julio de 2018 se recibe en la Presidencia de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana la solicitud mediante oficio No. SRA/1885/2018 de la Secretaría del Ayuntamiento para que se analice, discuta y resuelva ante el seno de ésta comisión la procedencia de la aprobación del Dictamen “IMAGEN URBANA PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN”. - **TERCERO.-** En el Sexto Punto del Orden del Día de la Novena Sesión de Comisión de fecha 25 de julio de 2018 fue analizado y discutido el asunto que en el presente dictamen se está desahogando. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 73, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la factibilidad de la solicitud emitida por la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña Directora General de Vialidad y Movilidad Urbana del R. Ayuntamiento para someterlo a consideración de ésta comisión. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que ésta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto al dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón; artículo 188, fracción XXV de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 56, cláusula Octava, numeral 40 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, SE RESUELVE: - **1.-** Se aprueba la



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

solicitud de la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana para que a los vehículos que presten el servicio público de materiales para la construcción les sea homologada la IMAGEN URBANA necesaria para la identificación de las unidades, debiendo cumplir con las siguientes características:

a) Cabina del vehículo en color PANTONE transparent white.

b) Identificación en cada puerta, conteniendo el número de concesión, el número de placa y el número telefónico de quejas 5007415, con las dimensiones y especificaciones señaladas dentro del Dictamen “IMAGEN URBANA PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN” emitido por la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana, el cual se anexa al presente.

2.- *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo.* - **3.-** *Notifíquese a las partes interesadas.* - *El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, DORA ELIA SALINAS DURÁN, MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ, SELENE AGUILERA SOTELO y EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ. - COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho (tres fojas útiles).* “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 188, fracción XXV de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 56, clausula Octava, numeral 40 del Reglamento de Transporte Público Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud de la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana para que los vehículos que presten el servicio público de materiales para la construcción les sea homologada la IMAGEN URBANA necesaria para la identificación de la unidades, en los términos del dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como las direcciones que dependen de la misma y que su materia sea de su competencia, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL AÑO/MODELO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD URBANA ELABORO.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, la C. Ana María Betancourt Favela, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN “AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL AÑO / MODELO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN” QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA ELABORÓ. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al Dictamen “AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL AÑO / MODELO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN” que la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana elaboró. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, integrada por los C.C. REGIDORA ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, SINDICA DORA ELIA SALINAS DURÁN, SÍNDICA MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ, REGIDORA SELENE AGUILERA SOTELO y REGIDOR EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ, en su sesión ordinaria número nueve celebrada en la Sala de Comisiones del sexto piso de la Presidencia



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que dio inicio a las doce treinta y seis horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo a cada propuesta de la presidenta de la comisión, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** En fecha 18 de julio de 2018, a la Secretaría del ayuntamiento le fue entregada la solicitud mediante oficio No. 532/DGVYMU/2018 de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana de que sea puesto a consideración de esta comisión la aprobación del Dictamen “AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL AÑO / MODELO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN”. - **SEGUNDO.-** En fecha 23 de julio de 2018 se recibe en la Presidencia de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana la solicitud mediante oficio No. SRA/1886/2018 de la Secretaría del Ayuntamiento para que se analice, discuta y resuelva ante el seno de ésta comisión la procedencia de la aprobación del Dictamen “AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL AÑO / MODELO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN” emitido por la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana. - **TERCERO.-** En el Séptimo Punto del Orden del Día de la Novena Sesión de Comisión de fecha 25 de julio de 2018 fue analizado y discutido el asunto que en el presente dictamen se está desahogando. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 72, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la factibilidad de la solicitud emitida por la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña Directora General de Vialidad y Movilidad Urbana del R. Ayuntamiento para someterlo a consideración de ésta comisión. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que ésta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto al dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

Ayuntamiento de Torreón; artículo 12 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 2 y 56 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, SE RESUELVE: - **1.-** Se aprueba la solicitud de la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana para que los vehículos de del Servicio Público de Materiales presten el servicio sin exigirles un año o modelo específico debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Aprobar la Verificación Ecológica y la Revisión Físico - Mecánica.
- b) Tener Póliza del Seguro.
- c) Identificar el vehículo con la imagen autorizada.
- d) Tener Gafete de Identificación municipal para los Conductores.
- e) Cubrir los derechos de ruta correspondientes a los años 2017 y 2018.
- f) Los demás que señale el Dictamen "AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL AÑO / MODELO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" que la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana elaboró y que junto con las anteriores se someten a las especificaciones del dictamen en mención, el cual se anexa al presente.

2.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. - **3.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal, dentro del Séptimo Punto del Orden del Día de la Novena Sesión de Comisión de fecha 25 de julio de 2018. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, DORA ELIA SALINAS DURÁN, MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ, SELENE AGUILERA SOTELO y EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ. - **COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho (tres fojas útiles). """"".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 12 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 2 y 56 del Reglamento de Transporte Público Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

Primero.- Se autoriza la solicitud de la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana para que los vehículos del Servicio Público de Materiales presten el servicio sin exigirles un año o modelo específico, válido durante el término de 90 días hábiles señalado por la Dirección de Transporte Público Municipal en los términos del dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como las direcciones que dependen de la misma y que su materia sea de su competencia, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. -

PRIMER ASUNTO GENERAL. - SE DA VISTA A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN A QUE EL R.

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, NO CUENTA CON RFC PROPIO, CORRESPONDIENDO LA REPRESENTACIÓN FISCAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGISTRADA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIGUIENTE: TMT620101EV4.

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento informó a los C. Ediles que lo anterior es a efecto de cumplir cabalmente con la solicitud emitida por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como requisito para que el R. Ayuntamiento de Torreón, sea acreditado jurídicamente y así poder acceder a las convocatorias del presente año en curso a los diferentes fondos, así como apoyos en áreas de financiamiento, capacitación, consultoría, equipamiento, entre otros.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción 1 numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el reconocimiento como única representación fiscal de este R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a la Tesorería Municipal registrada ante la autoridad correspondiente con el RFC TMT620101EV4, para los efectos legales a los que haya lugar.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como las direcciones que dependen de la misma y que su materia sea de su competencia, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL - En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “Quiero hacer de conocimiento de todos los que hoy nos acompañan que apenas hace aproximadamente una hora o menos terminamos esta verificación de todos los proyectos, fue un estudio que hicimos desde las ocho de la mañana y se realizó con total transparencia, fue un proceso muy nutrido y además con mucha pluralidad de todas las personas que integramos este Comité seleccionador. Entonces, quiero agradecer también a la apertura de haber integrado a más personas a este Comité seleccionador y felicitar a las personas que ya fueron nombradas. Es cuánto.”.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:37 (doce horas con treinta y siete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2018

Licenciado Jorge Zermelo
Infante

Presidente Municipal

Lic. Sergio Lara Galván
**Secretario del R.
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

C. Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

C. Esteban Antonio Soto Durán
Tercer Regidor

C. Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

C. David Moreno Sáenz
Quinto Regidor

C. Ana María Betancourt
Favela
Sexta Regidora

C. Víctor Santibáñez Noé
Séptimo Regidor

C. Claudia Contreras Barrios
Octava Regidora

C. Juan José Arellano Ramírez
Noveno Regidor



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 10

3 Octubre 2018

C. Diana Valeria Hernández
Morón
Decima Regidora

C. Eduardo Héctor González
Madero
Décimo Primer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA
C. Eduardo Carmona González
Décimo Segundo Regidor

C. Guillermo Gutiérrez del
Bosque
Décimo Tercer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA
C. Gabriela Romero Llamas
Décima Cuarta Regidora

C. Enrique Sarmiento Álvarez
Décimo Quinto Regidor

C. Nadia Cristina Porras
Izquierdo
Décima Sexta Regidora

C. Selene Aguilera Sotelo
Décimo Séptima Regidora

C. María Máyela Ramírez
Sordo
Primera Síndica

C. Dora Elia Salinas Durán
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL